

ANEXO I

MODELO DENUNCIA PARA LA FISCALIA

FISCALÍA ANTICORRUPCION
Paseo de la Castellana, 147
28071 MADRID

A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA PERSEGUIR DELITOS ECONÓMICOS

D./D^a....., mayor de edad, provisto/a de DNI nº..... y con domicilio en..... calle....., como titular deacciones de TERRA adquiridas el día..... a un precio de.....Euros cada una, ante la FISCALÍA ESPECIAL PARA PERSEGUIR DELITOS ECONÓMICOS comparezco y, como mejor proceda, DIGO:

Que en relación con la aprobación el pasado día 23 de Febrero de 2005, por el Consejo de Administración de TERRA NETWORKS S.A. de la fusión de las sociedades TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. y TERRA NETWORKS S.A. por absorción de esta última por parte de la primera mediante el canje de dos acciones de TELEFÓNICA por cada nueve acciones de TERRA, deseo formular DENUNCIA contra los miembros del Consejo de Administración de ambas compañías (TERRA y TELEFÓNICA) ante esta Fiscalía especial, por una supuesta estafa y un supuesto delito societario, cometido por los denunciados, perjudicando al compareciente como accionista minoritario de TERRA, con base en los siguientes **HECHOS**:

1º.- Telefónica sacó a Bolsa a TERRA el 17 de Noviembre de 1.999 a un precio de 11,81 para minoristas (pequeños accionistas) y 13 euros para los inversores Institucionales. El pequeño volumen de acciones en venta para el sector minorista, junto con la fuerte campaña publicitaria realizada en los medios de comunicación ocasionó una gran especulación que derivó en que las acciones de Terra acabaron cotizando a 35 Euros al finalizar su primer día de cotización en bolsa. Alcanzando el 14 de febrero del 2.000 máximos en bolsa al llegar a cotizar a 155,65.- Euros por acción.

Las expectativas generadas sobre Terra tenían su fundamento (aparte de en la agresiva campaña publicitaria) en el propio folleto de la OPA de colocación, en el que se decía claramente que TERRA iba a ser la filial de contenidos para internet de Telefónica e iba a ser el proveedor en exclusiva del acceso residencial. Este apartado no lo ha cumplido TELEFONICA y han quitado a TERRA todo el Acceso ADSL y han dado contenidos por su cuenta vulnerando el acuerdo IMAGENIO, especialmente al firmar ambas sociedades el Contrato Marco de Alianza Estratégica de 12 de febrero de 2003, donde se obliga a Terra a externalizar los servicios de acceso a la red para la provisión de acceso a Internet de sus clientes. El fraude y el delito societario se habían consumado.

Con la conformidad fraudulenta y delictiva del Consejo de Administración de Telefónica S.A. en el momento en que se aprueba la OPA, se despojó a Terra, ya no sólo de la exclusividad de la comercialización del ADSL, sino de los servicios de acceso en sí mismos, propiedad de Terra Networks S.A. en lo que se refiere al mercado residencial y SOHO. De esta forma, estamos ante una verdadera apropiación indebida por parte de Telefónica, S.A., de la exclusividad de Terra en la distribución, dentro del grupo de Telefónica, de los servicios de ADSL.

2º.- El 28 de mayo de 2.003 lanza una OPA TELEFONICA sobre el 100% de TERRA a un precio de 5,25.- /acción. Fracasa estrepitosamente y aunque en un principio está supeditada a la adquisición del 75% del capital, finalmente la acepta quedándose con un 71,97%. El Presidente de TERRA, Sr. Agut aconseja a los accionistas acudir a la OPA, ya que es un buen precio. Contratan a Citigroup y Lehman Brother, los mismos que aconsejaron a Terra aceptar la OPA a 5,25. (Casualmente, Citigroup ha firmado acuerdos financieros muy importantes con Telefónica). Además, hay que tener en cuenta que en los resultados de TERRA del 4º trimestre de 2.002, se hace un saneamiento brutal de las cuentas, con el fin de que el precio a pagar en la OPA sea de según sus cálculos 2 euros menor.

3º.- En Junio de 2.004 se hace una reducción de capital en TERRA, por el cual TELEFÓNICA pasa a tener el 75,29% del capital social. El 30 de Julio de 2.004 se paga un "Dividendo" de 2 euros por el que TELEFÓNICA al tener 432.884.371 acciones, ingresa 865.768.742 euros y consigue apropiarse de toda la tesorería (liquidez) de TERRA.

El 2 de agosto de 2.004 comunica TERRA la venta de LYCOS por 540 millones, pero TERRA antes de la transacción recibirá activos por valor de 435 millones de dólares y finalmente recibirá 105 millones de dólares.

Con dicha venta (con pérdidas respecto de lo pagado por su compra) TERRA consigue desprenderse de la parte ruinoso de su negocio, ya que LYCOS daba fuertes pérdidas cada mes.

4º.- A pesar de las usurpaciones de negocio de TERRA (acceso ADSL, IMAGENIO, etc.) realizadas por TELEFÓNICA, poco a poco TERRA ha ido mejorando sus cuentas, lleva ya 4 trimestres de Ebitda positivo; tiene una CAJA de 556.000.000 euros; Fondos de

Comercio pendientes de desgravar (que presume que en los próximos 10 años los Beneficios Brutos de TERRA sean NETOS), que supone que las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación de TERRA a 31 de diciembre de 2.003, ascienden a 2.634.432.000 euros.

Además, es portal líder en Toda Latinoamérica y España, con 6.300.000 clientes de pago, 1.000.000 de clientes de adsl, y sus sociedades participadas están en Beneficios netos (RUMBO, UNO-E, etc.....).

Es una empresa con unos fuertes crecimientos y sin deuda. Y hasta ahora (TELEFÓNICA) ha podido sujetar la cotización pero la superación del 3,25-3,30 y la posterior del 3,50, hizo que los inversores que hasta la fecha, creían y creemos (a pesar de la actuación de TELEFÓNICA) que TERRA es una gran empresa y con un enorme potencial no entraban en su accionariado por la MANIPULACIÓN del valor, la superación de esos niveles hizo que entraran en masa y claro está TELEFÓNICA no tenía papel para sujetarla, así que se vio obligada a buscar la manera de enfriar el aumento de cotización de la acción de TERRA en la Bolsa.

5º.- Para ello, TELEFONICA propone una fusión por absorción, REFERENCIÁNDOLA al precio de la OPA anterior de 5,25.- ¢/acción, precio que no fue supervisado por nadie dado que no fue una OPA de exclusión, y proponiendo un canje de 2 acciones de TELEFÓNICA por cada 9 acciones de TERRA. De esta manera TELEFÓNICA se salta al regulador (la CNMV) al no tratarse de una OPA de Exclusión, sino de un acuerdo de fusión entre empresas.

Por ello, entiendo que la actuación de TELEFÓNICA y de TERRA (sociedad controlada por la primera) al planificar una fusión por absorción de empresas pretende saltarse el control de la CNMV y evitar hacer una OPA de exclusión, en la que la CNMV podría controlar la efectiva salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios, y determinar cuál es el precio real de las acciones de TERRA.

6º.- En cualquier caso, entiendo que los delitos denunciados han sido ya cometidos por los Consejos de Administración de TERRA y de TELEFÓNICA pues con la fusión lo que pretende TELEFÓNICA es recomprar a apenas 3 euros por acción, lo que años antes había vendido a 11,81.- euros, y en estos años TERRA no sólo ha amortizado sus inversiones, sino que tiene BENEFICIOS netos, reparte dividendos, tiene liquidez y una gran expectativa de crecimiento (además de los muchos millones contabilizados en sus balances como pérdidas a compensar).

El perjuicio sufrido por el compareciente se cuantifica en la diferencia entre el coste de compra de mis acciones de TERRA a (X Euros por acción) y el precio que ofrece TELEFÓNICA con su fusión (en torno a los 3 Euros por acción). Por lo que me siento engañado y perjudicado en la cantidad de (precio compra-precio fusión x nº acciones de cada uno).

Acompaño como Documento UNO copia del justificante de la compra de las acciones de TERRA.

7º.- Los hechos expuestos en la presente denuncia están todos recogidos de los medios de comunicación y de la querrela que tiene presentada la Asociación de impositores de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros (ADICAE) ante la Audiencia Nacional, en concreto, ante el Juzgado Central de Instrucción nº UNO, Diligencias Previas nº 288/2003, de las que ya tuvo conocimiento en su día esta Fiscalía renunciando a defender los derechos e intereses económicas de los accionistas minoritarios de TERRA, y que espero que ante la consumación definitiva del perjuicio, inicie las actuaciones indagatorias que la Ley confiere a esta Fiscalía.

8º.- (Añadir cualquier hecho personal relevante):

.....
.....
.....
.....
.....

Tras lo expuesto,

A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA PERSEGUIR DELITOS ECONÓMICOS, SOLICITO: Que tenga por recibido este escrito, su documento acompañado y por formulada DENUNCIA contra los Consejos de Administración de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. presididos por el Sr. Villalonga y el Consejo de administración de TERRA NETWORKS S.A. por los presuntos delitos de estafa y/o apropiación indebida y delito societario, así como por cualquier otro que pudiera desprenderse de la investigación, que solicito inicie esta Fiscalía en defensa del denunciante como accionista minoritario desamparado de TERRA. Es justo.

En..... a..... de..... de 2005

Firma,